

Así lo acuerda esta Corporación en sesión de este día, y se publica para conocimiento de aquellos á quienes se dirige.

Zaragoza 2 de Abril de 1890.—El Presidente, Pedro Olleta.—El Diputado Secretario, J. Aranguren.—El Diputado Secretario, José Millán.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Autorizada esta Sección por la Diputación en pleno, convoca á concurso público para la adquisición de 20.000 kilogramos de sulfato de cobre, además de los 70.000 ya contratados; para cuyo acto se ha señalado el día 11 del corriente mes, á las doce de la mañana, en uno de los salones del Palacio provincial.

Son condiciones precisas, para tomar parte en el concurso, las siguientes:

1.º El sulfato ha de acusar del análisis químico, á que será sometido, una pureza mayor de 98 por 100.

2.º El contratista vendrá obligado á entregar el sulfato sobre wagón en la estación llamada de Barcelona de esta capital, al precio por el que se le adjudique el remate, en una ó varias partidas, antes del día 10 del próximo mes de Mayo, siendo de cuenta del mismo todos los gastos que se originen hasta la llegada de la mercancía á dicha estación.

3.º En el precio que se asigne á cada unidad de 100 kilogramos irá incluido el envase, que será gratuito para la Corporación.

4.º Antes de que la Sección de Fomento se haga cargo de las remesas que se verifiquen dentro del total de la partida, será analizado químicamente el sulfato en el laboratorio de la Granja escuela, y solo en el caso de que acuse la pureza prevenida en la condición 1.º será declarado de recibo, y por tanto con derecho el contratista á percibir la cantidad total por que se le adjudique el remate.

5.º En el caso de que la expresada sustancia no reúna dicha pureza, el contratista tendrá derecho á analizar el sulfato en otro laboratorio químico, y si hubiere discrepancia en el resultado de los dos análisis se someterá á un tercero, que lo verificará el perito que designe el Sr. Gobernador civil de la provincia, previa invitación que al efecto se le dirigirá; y si de esta última operación resultase que el sulfato reunía la pureza estipulada en la referida condición 1.º, se declarará recibido y de cuenta y cargo de la Corporación.

6.º Tanto en el caso de que no sea admisible el sulfato presentado, como en el de no entregarlo dentro del tiempo que señala la condición 2.º, la Sección de Fomento se reserva el derecho de contratar el total de la partida, ó la cantidad que faltare hasta completarla, á los precios corrientes, con otra casa cualquiera negociante en ese artículo; siendo de cuenta del contratista á quien se hubiere adjudicado el remate, el abono de la diferencia que resulte entre el tipo por el que se comprometió á suministrar el sulfato y el que en definitiva tuviera necesidad de pagar la Diputación por cualquiera de las dos causas de que se ha hecho mención.

7.º El pago de los 20.000 kilogramos objeto del

presente concurso se verificará por la Caja de la Diputación al contado, es decir, inmediatamente que se haya hecho cargo de la mercancía en vista del resultado del análisis químico.

8.º Declarado libre de los derechos de Aduana el sulfato que la Diputación adquiera con destino á los viñedos de la provincia, esta Corporación se compromete á facilitar al contratista los documentos prevenidos en la Real orden de 10 de Mayo de 1889, con objeto de que se le apliquen los beneficios de la Ley de 9 del propio mes.

9.º Los que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar proposiciones en pliego cerrado, en la Secretaría de la Corporación, todos los días no feriados, durante los horas de oficina; pudiéndolo hacer hasta la hora misma del señalado para la celebración del acto; redactándose aquéllas con arreglo al siguiente modelo:

«El que suscribe, vecino de....., se compromete á suministrar á la Diputación provincial de Zaragoza 20.000 kilogramos de sulfato de cobre, al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra), con sujeción á las condiciones insertas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, núm., correspondiente al día..... del actual.»

(Fecha y firma.)

10. Los pliegos serán abiertos en el día y hora señalados para la celebración del concurso por la Sección de Fomento, la cual reservará á la Diputación el derecho de adjudicar definitivamente el remate al autor de la proposición que estime más ventajosa, ó declarar desierto el concurso si así lo creyere conveniente, sin que, en ninguno de los dos casos, pueda reclamarse contra la resolución que dicte.

Y se hace saber al público para su conocimiento.

Zaragoza 2 de Abril de 1890.—El Presidente de la Sección, José J. Oña.

Demandados con exceso los 70.000 kilogramos de sulfato de cobre contratados por la Diputación en Noviembre último, y en cumplimiento de lo resuelto por la misma en sesión de este día, la Sección ha acordado hacer saber á los señores agricultores y á cuantas personas han presentado peticiones de ese producto:

1.º Que de dicha cifra de 70.000 kilogramos se han distribuido 20.000, y los 50.000 restantes se aplicarán á las demandas pendientes

por rigoroso orden de turno	has ¹	5
la cantidad total disponible de	1	4
según el orden con que aparece	3	3
al pie se inserta; y	1	9

2.º Que acordado por la E. J. en la propia sesión contratar 20.000 kilogramos más, se distribuirán éstos, una vez adquiridos, entre las peticiones que no hayan sido satisfechas con la primera partida, al precio que resulte del costo de esta segunda contrata, si las demandas continúan en firme, después que se haya anunciado el tipo de la unidad en venta por medio de este periódico.

Lo que se inserta en el mismo para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 2 de Abril de 1890.—El Presidente de la Sección, José J. Oña.

RELACIÓN de los pedidos de sulfato de cobre que se han hecho á la Diputación por los agricultores y Ayuntamientos de la provincia.

NÚMERO.	INTERESADOS.	PUEBLOS.	KILOGRAMOS
1	Hospital provincial.....	Zaragoza.	400
1 bis	D. Julián Ribera, Ingeniero agrónomo.....	Idem.	250
2	Genaro Acero.....	Idem.	650
3	Celestino Aranda.....	Cervera de la Cañada.	150
4	Varios vecinos de.....	Sierra de Luna.	320
5	D. José Arnal.....	Alfamén.	50
6	D.ª Matea Belaza.....	Pinseque.	500
7	Ayuntamiento de.....	Bordalba.	200
8	D. Julio Lozano.....	Biota.	36
9	Juan Sancho Gil.....	Morés.	100
10	Galo Sainz.....	Cariñena.	1.750
11	Antonio Nandín.....	Las Pedrosas.	100
12	Asociación de agricultores.....	Calatorao.	2.800
13	Ayuntamiento de.....	Bisimbre.	750
14	D. José Maynou.....	Zaragoza.	304
15	Juan Lapuente.....	Vera.	300
16	Rafael Morales.....	Magallón.	250
17	Macario Castañosa.....	Zaragoza.	150
18	Ayuntamiento de.....	Encinacorba.	1.270
19	D. Salvador Uclay.....	Zaragoza.	70
20	Joaquín María Alcibar.....	Idem.	100
21	Miguel Gracia.....	»	60
22	D.ª Jacoba Segovia.....	»	100
23	D. Santiago Cardús.....	Zaragoza.	50
24	D.ª Juliana Turrez.....	Idem.	50
25	D. Dionisio Bueno.....	Torralba de Ribota.	60
26	Leoncio Redrado.....	Vera.	70
27	Mariano Fernández.....	»	40
28	Pedro Hernández.....	Alconchel.	100
29	Norberto Herrero.....	Morés.	200
30	Justo Sánchez.....	San Mateo de Gállego.	20
31	Joaquín Roche y otros.....	Villamayor.	262
32	Rafael Cistué.....	Zaragoza.	600
33	Mariano Gómez.....	Idem.	50
34	José María Arias.....	Idem.	50
35	Andrés N.....	Morata de Jalón.	1.000
36	Escuelas Pías de.....	Zaragoza.	500
37	Ayuntamiento de.....	Cervera de la Cañada.	1.000
38	Ayuntamiento de.....	Belmonte.	500
39	D. Babil Arilla.....	Borja.	70
40	Luis María de Tro.....	»	200
41	José Grós.....	Bujaraloz.	250
42	Ricardo Larrosa.....	Remolinos.	50
43	Francisco Soria.....	Cervera de la Cañada.	100
44	Vicente García.....	Villamayor.	12
45	Fernando Bartos.....	Idem.	20
46	Julián García.....	Idem.	16
47	Tomás Escario.....	Idem.	13
48	Pascual de Gracia.....	Idem.	6
49	Justo Almerge.....	Zaragoza.	70
50	Romualdo Alzola.....	Borja.	60
51	Máximo Jimeno.....	Montón.	200
52	Saturnino Armisén.....	Luceni.	500
53	Angel Martínez.....	Idem.	75
54	Martín Aramendía.....	Zaragoza.	150
55	José Millán.....	Idem.	100
56	Jerónimo Lozano.....	Ibdes.	22
57	Teodoro Prado.....	Zaragoza.	500
58	D.ª Vicenta Ortiz de Urbina.....	Idem.	100
59	D. Luis de Olaso.....	Escatrón.	250

NÚMERO.	INTERESADOS.	PUEBLOS.	KILOGRAMOS
60	D. Serafín Bielsa	Escatrón.	450
61	Francisco Larraz	Zaragoza.	100
62	Mariano Marco.	Cervera de la Cañada.	220
63	D. ^a Emilia Jordán, viuda de Almech.	»	100
64	D. Joaquín Sigüenza.....	Zaragoza.	150
65	Tomás Cuartero.	Epila.	800
66	Juan Navascués.	Borja.	50
67	Manuel Grima.....	Zaragoza.	260
68	José Soriano Garay.....	Peñaflor.	20
69	Ayuntamiento de.	Villanueva de Gállego.	561
70	D. Agustín Arruga.	Perdiguera.	250
71	Hilario Andrés.	Zaragoza.	250
72	Ayuntamiento de.....	Ricla.	800
73	D. José Vicente.	Calatayud.	200
74	Mariano Peguero.	Tauste.	600
75	Francisco Layús.....	Villamayor.	71
76	Remigio Gargallo.....	Codo.	8
77	José Millán.....	Idem.	7
78	Pedro Ferrer.....	Idem.	15
79	Lorenzo Ascaso.....	Idem.	20
80	Ayuntamiento de.	Cadrete.	500
81	D. Angel Blanquez.	Zaragoza.	250
82	Juan Berdejo.....	Brea.	175
83	El Alcalde de.	Fréscano.	506
84	D. Iñigo Figueras.	Zaragoza.	225
85	Francisco Borao.	San Mateo de Gállego.	12
86	Lúcas Acín.	Idem.	17
87	Pedro Pérez.....	Vera.	50
88	Manuel Lozano.....	Mallén.	135
89	Manuel Cuartero.....	Magallón.	500
90	Manuel Sancho.....	Morés.	260
91	Faustino Sancho y Gil.....	Zaragoza.	260
92	Francisco Berges.	San Mateo de Gállego.	50
93	Ayuntamiento de.....	Agón.	800
94	D. Antonio Ruiz y Mendoza.....	Mallén.	24
95	Emilio Ferrández Estage.....	Borja.	252
96	Francisco Abella Lloró.....	Peñaflor.	100
97	Heriberto Gayé.....	Idem.	50
98	José María de Liñán.....	Ibdes.	40
99	Alejandro Pérez.....	Maluenda.	36
100	Antonio Guajardo.....	Ibdes.	40
101	El Alcalde de.....	Tabuena.	300
102	D. José Gracián.....	Sabiñán.	480
103	Pío Navarro.....	Tarazona.	2.000
104	José Hernando Jimeno.....	Cervera de la Cañada.	30
105	Martín Lafuente.....	Cabañas.	40
106	Ayuntamiento de.....	Peñaflor.	132
107	D. Valero Sarto.....	Villanueva de Gállego.	7
108	D. ^a Antonia Ochoteco.....	Tarazona.	450
109	D. Antonio López.....	Zaragoza.	100
110	Ayuntamiento de.	Villanueva de la Sierra.	2.935
111	D. Ventura Padilla.....	Ateca.	400
112	Valentín González.....	Vera.	30
113	Constantino Armalé.....	San Mateo de Gállego.	12
114	Cipriano Lafuente (baja).....	Zaragoza.	150
115	Tomás Burbano.	»	500
116	D. ^a Rosario Cabeza.....	Chodes.	50
117	D. Fernando Castillo.....	Magallón.	250
118	Maximino Echevarría.....	Epila.	100
119	José María Jimeno.....	Ateca.	200
120	Serafín Lisón.....	Villanueva de Gállego.	8
121	Manuel Lizaga.....	Zaragoza.	12
122	Narciso Alejaldre.....	Idem.	30

NÚMERO.	INTERESADOS.	PUEBLOS.	KILOGRAMOS
123	D. Mariano M. Aisa.....	Calatayud.	30
124	Celestino Mateo y otros.....	Villamayor.	72
125	Pascual Sarto.....	Villanueva de Gállego.	8
126	Joaquín Mendoza.....	Idem.	6
127	Patricio Jiménez.....	Borja.	300
128	Eusebio Godé.....	Zaragoza.	50
129	Eliás Ruiz.....	San Mateo de Gállego.	15
130	Mariano Gaudó.....	Idem.	40
131	Mariano Marín.....	Idem.	45
132	Juan Bandrés.....	Idem.	10
133	Antonio Simón.....	Montón.	140
134	Varios vecinos de.....	Ateca.	1.900
135	D. Amado Cruz.....	Ainzón.	500
136	Vicente Bernal.....	Valtorres.	150
137	Domingo Buisán.....	Villanueva de Gállego.	21
138	Julio Bielsa.....	Zaragoza.	250
139	Vicente Carrascón.....	Aniñón.	250
140	Juan Francisco Muñoz.....	Castejón de Alarba.	50
141	Lorenzo Nogués.....	Borja.	260
142	Vicente Aguilera.....	Idem.	260
143	Claudio Viamonte.....	Idem.	260
144	Mariano Lambán y otros.....	Sierra de Luna.	90
145	Mariano Vera.....	Alcalá de Ebro.	50
146	Serafin de Francia.....	Villalba.	100
147	Jacinto Lambán.....	Sierra de Luna.	64
148	Mariano Lairla.....	Villanueva de Gállego.	16
149	Felipe Castellote.....	Zaragoza.	7
150	Evaristo Monteagudo.....	El Frasno.	190
151	Carmelo Pérez Petinto.....	Zaragoza.	500
152	Narciso Ortiz.....	San Mateo de Gállego.	10
153	Juan Laboreo.....	Idem.	18
154	Norberto Acín.....	Idem.	5
155	Segundo Andrés.....	Nuez.	75
156	Justo Jimeno.....	Zaragoza.	20
157	Ezequiel Oliver.....	Pinseque.	600
158	Arturo Bandragén.....	Zaragoza.	100
159	Julián Rivera.....	Idem.	260
160	Marcial Lorbés de Aragón.....	Sádaba.	200
161	Agustín Goser Casellas.....	Zaragoza.	»
162	Francisco Oliete.....	Quinto.	20
163	Pascual Aranda.....	San Mateo.	18
164	Mariano Buil Latorre.....	Pina.	100
165	Mariano Sarto.....	Villanueva de Gállego.	10
166	Dionisio Montera.....	Leciñena.	55
167	Tomás Cuartero.....	Epila.	800
168	Florencio Arruego.....	Leciñena.	50
169	Ayuntamiento de.....	Escatrón.	200
170	D. Rafael de Ena.....	Mallén.	250
171	José María Cantín.....	La Almunia.	260
172	Pascual Casanova.....	Villamayor.	90
173	Pablo Bonel.....	Zaragoza.	85
174	Joaquín Rosel.....	Salillas.	300
175	Apolonio Cuartero.....	Boquiñeni.	200
176	José Torrijo.....	Aniñón.	200
177	M. Jané Sasset.....	Ricla.	300
178	Mariano Bordonava.....	San Mateo de Gállego.	10
179	Segundo Nogués.....	Villanueva de Gállego.	10
180	Rafael Marqueta Burbano.....	Zaragoza.	100
181	Ayuntamiento de.....	Santa Cruz del Rio de Tobed.	1.500
182	D. Ricardo Bas Cortés.....	Zaragoza.	50
183	Ayuntamiento de.....	Ariza.	883
184	Ayuntamiento de.....	Brea.	750
185	D. Antonio Liarte.....	Arándiga.	50

NÚMERO.	INTERESADOS.	PUEBLOS.	KILOGRAMOS
186	D. Manuel Sevil.....	Leciñena.	40
187	Nicolás Villar.....	Tarazona.	500
188	Mariano Nogués.....	Borja.	30
189	Andrés Oñate.....	Zaragoza.	100
190	José Lop.....	Idem.	16
191	Ayuntamiento de.....	Gotor.	909
192	Ayuntamiento de.....	Lucena de Jalón.	1.000
193	D. Lucas Murillo.....	Castejón de Valdejasa.	35
194	Joaquín María Alcibar.....	Zaragoza.	400
195	José María Lázaro.....	Idem.	520
196	Matías Navarro.....	Idem.	8
197	Francisco Benigno Puyoles.....	Velilla de Ebro.	100
198	Manuel Marcén.....	Zuera.	75
199	Nicolás Marcén.....	Idem.	76
200	Manuel Benito.....	Monzalbarba.	15
201	Mariano Lorente.....	Ruesca.	20
202	Eugenio León.....	Zaragoza.	30
203	José Cortés.....	Sádaba.	200
204	Ayuntamiento de.....	Tobed.	5.000
205	Ayuntamiento de.....	Boquiñeni.	230
206	D. Adolfo Rivas.....	Zaragoza.	500
207	Manuel Muñoz.....	Atea.	200
			<hr/>
			58.227
208	D. Juan Vela.....	Zaragoza.	70
209	Ayuntamientos de Fuendejalón.....	Lumpiaque y Rueda.	2.000
210	D. Casimiro Querol.....	Villanueva de Gállego.	50
211	El Alcalde de.....	El Frasno.	241
212	D. Joaquín Moliné.....	La Puebla de Alfindén.	80
213	Ayuntamiento de.....	Illueca.	766
214	D. Juan Lana Sobreviela.....	Epila	50
215	Ayuntamiento de.....	Ariza.	883
216	D. Eusebio Botellar.....	Monzalbarba.	36
217	Cosme Tercero.....	Idem.	5
218	Maximino Echeverría.....	Epila.	50
119	Joaquín Espada Pérez.....	Urriés.	100
220	Pedro Bellostas.....	Garrapinillos.	60
221	Felipe López.....	Epila.	30
222	Leonardo Gracia.....	Gallur.	150
223	Dionisio Bueno.....	Calatayud.	60
224	El Alcalde de.....	Alfajarín.	163
225	D. Victorio Navaz.....	Escatrón.	50
226	Agustín Morales.....	Encinacorba.	600
227	Manuel Sánchez.....	San Mateo de Gállego.	28

DEMOSTRACIÓN.

	Kilogramos.
Partida de sulfato contratada por la Diputación.....	70.000
Primera remesa recibida y vendida..... 10.326	} 20.417
Segunda idem id. id..... 10.091	
<i>Falta que recibir.....</i>	49.583

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Anatomía topográfica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintidós años de edad; ser Doctor en Medicina y Cirujía ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Marzo de 1890.—El Director general, Vicente Santamaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Clínica de Obstetricia, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintidós años de edad; ser Doctor en Medicina y Cirujía ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el im-

prorrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 18 de Marzo de 1890.—El Director general interino, San Bernardo.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad:

Hago saber: Que en ciertos autos de tercera promovidos á nombre de D.ª Leonor Trigo, sobre preferente crédito contra D.ª Juana Magallón, tengo acordado proceder á la venta en pública subasta, por el precio de su tasación, de un yermo propiedad de la segunda, sito en el término de Garrapinillos; confrontante por Norte con término de Pinseque, por Este y Sur con acequia de San Juan, y por Oeste con mojones del Canal Imperial: consta de una extensión superficial de 45 hectáreas, 86 áreas, siete centiáreas: las dos terceras partes próximamente de esta finca se plantaron de viña, hallándose en la actualidad completamente perdida, y el resto está destinado á pastos: tiene la servidumbre del camino llamado de Pinseque, que lo cruza de Norte á Sur: tasado en 6.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Democracia, 64, el día 24 del corriente, á las once de su mañana; haciéndose presente no se admitirá postura inferior á cubrir las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse á calidad de cederse el remate á un tercero; que habrá de depositarse previamente el 10 por 100, y que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca.

Dado en Zaragoza á 1.º de Abril de 1890.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por mandado de S. S., Lícdo. Angel Arnau.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédulas de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital en causa sobre muerte de Ildefonso Alvarez, se cita á Miguel N., de 28 á 30 años, color moreno,

pelo negro, que usa barba recortada, y viste pantalón, americana corta y boina color café, y que en unión de dicho Ildefonso Alvarez estuvo las noches del 2, 3 y 4 del actual, en la casa pública de la calle de la Sartén, núm. 4, de esta ciudad, para que dentro del término de ocho días se presente en la Sala audiencia del Juzgado sito en la calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de prestar una declaración; apercibido que de no verificarlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 29 de Marzo de 1890.—El Escribano, Manuel Sauras.

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de hoy, dictada en la causa seguida ante este Juzgado contra Leopoldo Sofin Vices sobre sustracción de prendas á Marcos Garde Salas, natural de Pamplona, de 18 años de edad, soltero, jornalero, habitante en el barrio de Rochapea de dicha ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, he acordado se cite á éste, para que en el término de 10 días comparezca ante el nombrado Juzgado á recoger las prendas que le fueron sustraídas, sito en la calle de la Democracia, número 62, principal.

Y para que la presente sirva de cédula de citación en forma á Marcos Garde Salas, cumpliendo lo mandado, la extiendo en Zaragoza á 1.º de Abril de 1890.—El actuario, José Guitarte.

Ejea de los Caballeros.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa sobre hurto á Pascual Laguarda, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes, sitas en la villa de Luna y sus términos:

1.º Un huerto de seis almudes de tierra, regadío, en la partida de barranco de Junes; lindante al Saliente con barranco, al Mediodía con huerto y campo de Pablo Llera, y al Poniente y Norte con camino de Junes: tasado pericialmente en 50 pesetas.

2.º Un campo en la partida de Valdeforados, de 10 cahices de tierra, dedicada cuatro á cereales y seis á pastos; lindante al Saliente, Mediodía y Norte con monte común, y al Poniente con Antonio Garisa: tasado en 250 pesetas.

3.º Otro campo en barranco de Junes, de cinco cahices de tierra destinada á pastos; lindante al Saliente con campo de Francisco Auria, y al Mediodía, Norte y Poniente con monte común: tasado en 150 pesetas.

4.º Otro en Varella, de un cahíz de tierra en cultivo; lindante por los cuatro puntos cardinales con monte común: tasado en 40 pesetas.

5.º Otro en San Pedro, de seis hanegas de cabida; lindante al Saliente con la partida de Españés, y al Mediodía, Poniente y Norte con monte común: tasado en 10 pesetas.

6.º Otro en la Ruta, de seis cahices de tierra; lindante al Saliente con partida de Yecra, al Mediodía con Francisco Auria, y al Poniente y Norte con monte común: tasado en 180 pesetas.

7.º Otro en Barriguera, de tres cahices de tierra; linda al Saliente con monte de Agüero, y al Mediodía, Poniente y Norte con monte común: tasado en 120 pesetas.

8.º Una casa, sita en el barrio de Junes, señalada con el núm. 3; lindante por la derecha entrando con casa de D. Francisco Auria, por la izquierda con la de Pascual Pérez, y por la espalda con casa y corral de Pablo Llera: tasada en 750 pesetas.

9.º Un corral, pajar, granero y lagar que todo constituye una sola finca y bajo una misma cubierta, sin número; lindante por la derecha entrando con casa y corral de D. Francisco Pérez, por la izquierda con calle y camino público que dirige á la villa de Luna y por la espalda también con camino: tasado en 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de Abril próximo, á las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por ser la segunda; y se advierte que no hay títulos de propiedad, cuya falta deberá suplir el rematante en la forma establecida en la ley Hipotecaria antes del otorgamiento de la escritura de venta; que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la retasa y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Ejea de los Caballeros á 27 de Marzo de 1890.—Isidro Liesa.—D. S. O., Román Polo.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Isidoro Santos Castro, Capitán graduado, Teniente del Cuadro de reclutamiento de Zaragoza, núm. 38, y Fiscal nombrado:

Hago saber: Que en causa que me hallo instruyendo contra Gregorio Margalejo Puigercies, hijo de José y de Lamberta, natural de Boltoña parroquia de id., vecindado en Zaragoza, Juzgado de primera instancia de San Pablo, de oficio ajustador, de estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular; por el delito de deserción á la falta de presentación al llamamiento que se le hizo para la concentración á esta capital el día 5 de Diciembre del año anterior, ordenada por el Gobierno militar de esta Plaza, cito, llamo y emplazo al referido Gregorio Margalejo Puigercies, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en el cuartel de Trinitarios de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término expresado, será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que tan luego tengan noticia del paradero del procesado antes nombrado ordenen su conducción al punto que se le cita.

Zaragoza 30 de Marzo de 1890.—El Teniente Fiscal, Isidoro Santos.—Por su mandado, el Secretario, Antonio Fortea.